

Panamá, 29 de noviembre de 2024
Nota 1209-2024-DNING-DEPROCA

Licenciada
Graciela Palacios
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Ref. Contrato N° 12-2023: "Estudio, Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento del Nuevo Sistema de Captación de Agua Cruda en la quebrada Bonyic, Además de Mejoras a la PTAP del Silencio en Changuinola, PTAP de quebrada Nigua y PTAP Nuevo Paraíso en Almirante, Provincia de Bocas del Toro".

Asunto: Notificación de la Información Aclaratoria DEIA-DEEIA-AC-0165-2211-2024

Respetada Licenciada Palacios:

Por medio de la presente, **RUTILIO ALBERTO VILLARREAL LEGUIZAMO**, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal **6-82-414**, en mi condición de Representante Legal del INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN) y promotor del proyecto "**AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE EL SILENCIO Y MEJORAS A LAS REDES INTERNAS DE CHANGUINOLA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO**"; me doy por notificado mediante esta vía, de la Información Aclaratoria: **DEIA-DEEIA-AC-0165-2211-2024**, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I y autorizo al Ingeniero **Lorenzo Santos** del Departamento de Protección y Control Ambiental del IDAAN, con cédula de identidad personal **4-782-1438**, para que retire en mi nombre dicha documentación.

Deseándole éxito en sus funciones, se despide de usted.

Atentamente,


Ing. RUTILIO ALBERTO VILLARREAL L.
Director Ejecutivo

JLV/JGP

Nombre:	Ing. RUTILIO ALBERTO VILLARREAL L.
DIRECCIÓN:	Via: 12 de Noviembre, 12 de Noviembre, Changuinola, Bocas del Toro
Por:	Santos
Fecha:	06/12/2024
Hora:	3:33 PM

CC" Ing. Julio Lasso Vaccaro – Director Nacional de Ingeniería.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Rutilio Alberto
Villarreal Leguizamo

NOMBRE USUAL



6-82-414

FECHE DE NACIMIENTO: 08-mar-1974
LUGAR DE NACIMIENTO: HERRERA
SEXO: M TIPO DE SANGRE: O+

FECHA DE EXPEDICIÓN: 26-jun-2024 EXPIRA: 26-jun-2039

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Lorenzo Antonio
Santos**

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 04-AGO-1990

LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUI,DAVID

SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE:

EXPEDIDA: 07-SEP-2022 EXPIRA: 24-ABR-2027

4-782-1438



Lorenzo Santos



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 22 de noviembre de 2024.

DEIA-DEEIA-AC-0165-2211-2024

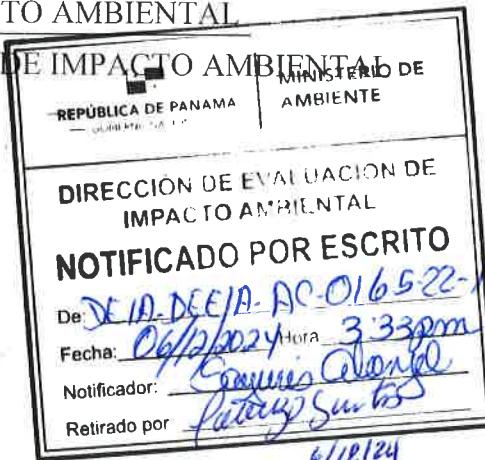
Ingeniero

RUTILIO VILLARREAL LEGUIZAMO

Representante Legal

Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales

E. S. D.



Respetado Ingeniero Villarreal:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 marzo de 2023, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “**AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE EL SILENCIO Y MEJORAS A LAS REDES INTERNAS DE CHANGUINOLA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO**”, a desarrollarse en el corregimiento de El Silencio, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, que consiste en lo siguiente:

1. En la página 25 del EsIA, punto **4.2.1. Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de sus componentes.**

Se adjuntan las coordenadas del proyecto. Sin embargo, de acuerdo a la verificación de coordenadas realizada por la Dirección de Información Ambiental (DIAM) mediante MEMORANDO-DIAM-1347-2024. Se indica: “...la línea San San está parcialmente dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), específicamente en el Parque Nacional San San Pond Sak (0 km + 426 m; 5.031%)”. Por lo antes mencionado se solicita:

- a. Presentar la resolución que otorga la viabilidad Ambiental por parte de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, para el desarrollo del proyecto.
2. En la página 100 del EsIA, punto **5.7 Calidad del Aire**. Se indica: “...Con el objetivo de establecer un marco de referencia para la calidad del aire en las distintas zonas relacionadas con el proyecto actual, se llevaron a cabo monitoreo de calidad del aire para evaluar los niveles existentes. En anexos se presenta informe de ensayo de Calidad del Aire, elaborado por la Empresa TECLAB SOLUTIONS, S.A, el tiempo de medición fue de 1 hora...”. No obstante; la Resolución No. 021 de 24 de enero de 2023, específicamente los artículos 5 y 8, establecen los valores límites de calidad de aire y el periodo promedio de medición, respectivamente. Por lo antes descrito, se solicita:
 - a. Presentar un nuevo informe de Calidad de Aire cumpliendo con la resolución No. 021 de 24 de enero de 2023.

3. En la página 155 del EsIA, punto **7.2.2. Herramientas participativas empleadas**; se indica: "...Para la realización de las encuestas, se tomó como base la población del distrito de Changuinola, al cual pertenecen los corregimientos de El Silencio, Finca 4, Barriada 4 de abril (San San, Ebenezer, Barriada 4 de abril), Finca 6 (Sector 3, Finca 43, Finca 44) ...". Sin embargo; con la verificación realizada por la Dirección de Información Ambiental (DIAM). Se detecta que el área de influencia abarca otros corregimientos. otros corregimientos: Changuinola y El Empalme. Por lo antes descrito, se solicita:
- a. En atención a lo establecido en el artículo 40 del Decreto Ejecutivo 1 del 01 de marzo de 2023, presentar el Plan de Participación Ciudadana del área de influencia del proyecto.
4. En la página 25 del EsIA, punto **4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD**. Se indica: "...Todas estas acciones se llevarán a cabo siguiendo los lineamientos establecidos y utilizando la servidumbre existente en estas comunidades ...". En el punto 4.1 Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación los corregimientos que se indican que van a ser afectados son: "...El Silencio, Finca 4, San San, Theobroma, Ebenezer, Barriada 4 de abril, Sector 3, Finca 43 y Finca 44, en el distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, este objetivo se busca a través de las mejoras a los sistemas de agua potable de la PTAP de El Silencio...". Sin embargo; las superficies de los tramos que van a realizar en servidumbre no coinciden con lo generado por DIAM, así como los corregimientos afectados por el proyecto son los siguientes: El silencio, Finca 30, Barriada 4 de abril, Changuinola y el Empalme, indicados corregimientos que no están en el EsIA. Por lo antes descrito, se solicita:

- a. Indicar la ubicación del proyecto de acuerdo a la división político administrativa.

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shapefile y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

Atentamente,


GRACIELA PALACIOS S.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental
GPS/IR/PP
JL P

